



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, que modifica la Resolución de 29 de julio de 2019, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 19 de febrero de 2019

Por Resolución de 29 de julio de 2019, de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de la citada Subsecretaría de fecha 19 de febrero de 2019 (Boletín Oficial del Estado de 4 de marzo). Posteriormente a esta fecha, el 20 de agosto de 2019, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), propone la exclusión definitiva de un aspirante, que originalmente se encontraba en la relación definitiva de aspirantes admitidos a este proceso selectivo.

De acuerdo a la propuesta recibida, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.- Modificar la Resolución de 29 de julio de 2019, de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 19 de febrero de 2019 (Boletín Oficial del Estado de 4 de marzo). En este sentido, se excluye definitivamente al aspirante D. David Pérez de Lara; NIF: ****6202Q, presentado para participar en el perfil científico <<Ciencia y Tecnología de Materiales>>, por no cumplir con las condiciones que se establecen en la base 4 de la resolución de convocatoria, <<Requisitos específicos para el acceso por promoción interna>>. Esta exclusión provoca la modificación de las listas definitivas de admitidos a este proceso selectivo. Las listas completas de aspirantes admitidos podrán consultarse en la página web de los Organismos a los que corresponden los diversos programas convocados y en la del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación expresa del mismo.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades
Pablo Martín González*